



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-24812169-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-24812169-APN-DGA#ANMAT y

CONSIDERANDO:

Que la firma LAFEDAR S.A., CUIT N° 30681071381, Legajo N° 7.161 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico FEDERICO EZEQUIEL FERRERO, Documento Nacional de Identidad N° 36.796.010, Matrícula Provincial N° 10.447, como Co-Director Técnico de la firma LAFEDAR S.A., Legajo N° 7.161, con domicilio en la calle Valentín Torr  N° 4.880, Parque Industrial General Belgrano, ciudad de Paran , provincia de Entre R os, a partir del 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Des gnase al Farmac utico DIEGO SEBASTIAN BUENO, Documento Nacional de Identidad N° 25.747.757, Matr cula Provincial N° 10.131, como Co-Director T cnico de la firma LAFEDAR S.A., Legajo

N° 7.161, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2024-24812169-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae